

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 41841  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 12/08/2021  
REF.:Comunic 26333/21

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



NOTA N° 26333 214

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 8 de Abril de 2021.

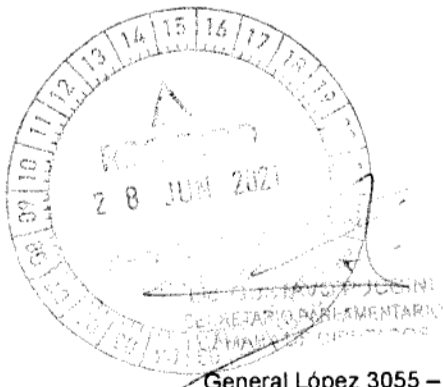
Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 42035 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

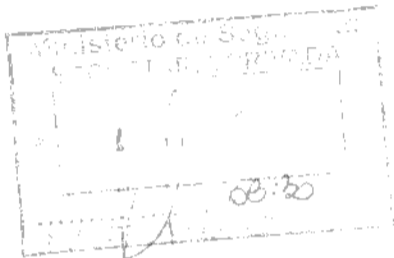
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana, + COMUNIDAD, creado por Decreto 2537/20, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, lo siguiente:

- a) motivos por los que al 30 de diciembre del 2020, último día del ejercicio presupuestario del año, no se ejecutaron los \$2.400.000 de presupuesto disponibles en la categoría programática 16.0.0.1 Seguridad de Persona, Objeto del gasto 5.1.3.99 Becas;
- b) motivos por los que a 50 días de publicado mencionado decreto que crea el programa no se ha dado publicidad en el portal oficial ni en medios de comunicación ni redes ni se ha realizado otro tipo de difusión al mismo no sabiéndose al día de la fecha los plazos de la convocatoria;
- c) si en el año en curso se han recibido postulación de proyectos indicando detalle de los mismos;
- d) si en el año en curso se han seleccionado proyectos indicando detalle de los mismos y los criterios utilizados para su selección; y,
- e) si en el año en curso se han firmado convenios de adhesión con organizaciones o grupos de personas participantes indicando detalles de los mismos."

Salúdale muy atentamente.



PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ref. Expte 02001-0055802-9  
Cámara de Diputados Piz

Habiendo tomado conocimiento el Sr.  
Ministro, pasen las presentes a la "Secre-  
taría de Gestión Institucional y Social  
de la Seguridad".

Secretaría Privada Ministro, 24 Ago 2021.

  
Ma. LAURA COSENTINO  
Secretaría Privada  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Secretaría de Gestión Institucional y  
Social de la Seguridad  
Fecha: 23/08/21



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3278

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 00201-0231334-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), en cuyas actuaciones se gestiona el otorgamiento de un Subsidio en el marco del "Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana + Comunidad"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 2537/20 (t.o. Decreto N° 1712/21) ha creado el Programa referido, cuyo objetivo es la coordinación y colaboración con las instancias locales de gobierno y organizaciones de la sociedad civil en el abordaje socio-comunitario de la prevención del delito y la violencia;

Que el programa creado por el mencionado Decreto tiene como destinatarios a las organizaciones comunitarias, descriptas en el Punto 5 del Anexo I del Decreto mencionado precedentemente, pero no alcanza a los gobiernos locales;

Que por el Decreto 1712/21 se amplió los destinatarios del programa hacia los gobiernos locales con el fundamento en que la prevención del delito, a través de la coproducción de seguridad ciudadana, debe realizarse desde un único programa que corresponda a todos los actores, Ministerio de Seguridad, Gobiernos Locales, organizaciones Comunitarias;

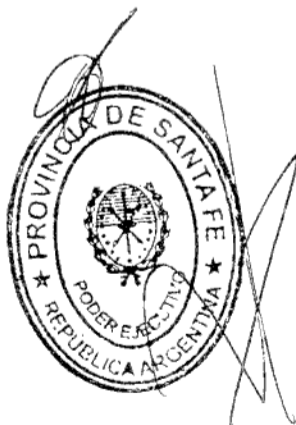
Que, asimismo, debe tenerse presente que el Decreto N° 1712/21 en el Punto 4 del Anexo I, otorga a la Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad, funciones específicas en la materia objeto del Programa en el que se enmarca la presente gestión;

Que se ha incorporado la documental correspondiente al proyecto propuesto con la intervención de las dependencias exigidas por el Programa;

Que han intervenido la Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad, y el Sr. Ministro de Seguridad ha prestado su conformidad, por lo tanto, corresponde darle continuidad al trámite;

Que obra la imputación preventiva correspondiente y la autorización del Ministerio de Economía;

///



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

///

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional ha emitido el Dictamen N°1512/21;

Que la rendición de cuentas del responsable con la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme a la Resolución N° 29/20 del TCP Anexo III – Rendición de Cuentas – Capítulo I, Apartado 2º), de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la presente tiene sustento en las disposiciones contenidas en el artículo 72 incisos 1) de la Constitución Provincial y en las facultades que se le otorga el Poder Ejecutivo;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Otórgase a las Municipalidades y Comunas que se detallan en el “Anexo A” del presente decisorio, y por la suma de \$ 54.494.645,12 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos) para el “Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana + Comunidad” con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, en el marco de las facultades expresamente conferidas por Decreto 1712/21.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a liquidar la suma otorgada en el Artículo 1º del presente decisorio.

**ARTÍCULO 3º:** El pago al que refiere el artículo precedente quedará supeditado a la celebración del Acuerdo Marco de adhesión al programa, firmado por cada beneficiario conforme al punto 6 del Anexo I del Decreto 1712/21.

///



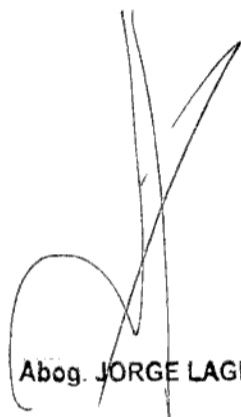
*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

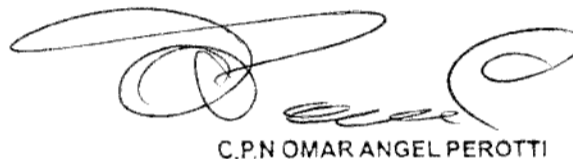
///

**ARTÍCULO 4º:** Impútese el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente y conforme a la siguiente discriminación: Jurisdicción 22 – S.A.F. 1 – Categoría Programática 27.0.0.0 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6 – Partida Subparcial 99 – Clasificación Geográfica según Anexo “B” – Finalidad y Función: 2.1.0.

**ARTÍCULO 5º:** Refréndese por los señores Ministros de Seguridad y Economía.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abog. JORGE LAGNA

  
C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

**ANEXO "A"**

<b>Municipalidades y Comunas</b>	<b>Departamentos</b>	<b>Monto solicitado</b>
NELSON	LA CAPITAL	\$3.950.105,88
VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	\$3.920.450,00
CALCHAQUI	VERA	\$3.999.635,00
RAFAELA	CASTELLANOS	\$3.990.385,00
FIRMAT	GENERAL LOPEZ	\$3.999.158,24
VILLA CONSTITUCION	COSNTITUCION	\$3.989.000,00
FRONTERA	CASTELLANOS	\$3.884.724,65
GALVEZ	SAN JERONIMO	\$4.000.000,00
PEREZ	ROSARIO	\$4.000.000,00
CASILDA	CASEROS	\$4.000.000,00
TOSTADO	9 DE JULIO	\$1.453.500,00
VIDELA	SAN JUSTO	\$4.000.000,00
CAFFERATA	GENERAL LOPEZ	\$1.091.495,00
PIAMONTE	SAN MARTIN	\$1.561.070,62
PUEBLO ESTHER	ROSARIO	\$1.079.800,73
SAN JORGE	SAN MARTIN	\$4.000.000,00
PROVIDENCIA	LAS COLONIAS	\$1.575.320,00
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$54.494.645,12</b>
<b>Total Asignado</b>		<b>\$54.634.847,00</b>

Imprenta Oficial - Santa Fe



**Pedidos de contabilización - Ejercicio: 2021**

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1 - M. Seg. (DGA)

**Datos básicos**

Tipo de registro: **Compromiso preventivo**      Número de pedido: **4577**  
Estado actual: Autorización un. adm.      Fecha de registro: 21/12/2021      Fecha imputación: 21/12/2021  
Código de gasto: ---      Fecha firmado: 00/00/0000  
Préstamo: ---      Nivel de autoriz.: Sec. de Hacienda      Expediente: 00020-0231334-9  
Documento de respaldo: ---  
Pedido de origen: Ejercicio: ---      Número: ---  
Concepto: Subsidio a MM y CC - Programa Mas Comunidad  
Beneficiario: ---

**Imputaciones**

Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Subtotal
27.0.0.0	111	5.8.6.99	82-14-59	2.1.0	4.000.000,00	
			82-21-128	2.1.0	3.884.724,65	
			82-21-255	2.1.0	3.990.385,00	
			82-28-349	2.1.0	3.989.000,00	
			82-42-39	2.1.0	1.091.495,00	
			82-42-123	2.1.0	3.999.158,24	
			82-42-341	2.1.0	3.920.450,00	
			82-63-228	2.1.0	3.950.105,88	
			82-70-247	2.1.0	1.575.320,00	
			82-77-337	2.1.0	1.453.500,00	
			82-84-237	2.1.0	4.000.000,00	
			82-84-249	2.1.0	1.079.800,73	
			82-105-133	2.1.0	4.000.000,00	
			82-112-344	2.1.0	4.000.000,00	
			82-126-239	2.1.0	1.561.070,62	
			82-126-292	2.1.0	4.000.000,00	
			82-133-40	2.1.0	3.999.635,00	
						54.494.645,
Monto total:						54.494.645,

Monto total en letras: Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 12/100.-

Resp. Unidad Ejecutora

Resp. del S.A.F. o S.A.F.o.P

Jefe de Logística

Resp. del S.A.F. o S.A.F.o.P

**Intervención Ministerio de Economía**

Fecha: .....

Autorizado: .....

Rechazado: .....

Autorizado hasta \$ .....

FIRMA: .....

FIRMA: .....

FIRMA: .....





Expediente: 00201-0244585-5



**Iniciador:** SECRET GESTION INST Y SOCIAL DE LA SEG

**Inicio:** 18/10/2022

**Tema:** PROYECTOS

**Concepto:** REF/SELECCION DE PROYECTOS DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA LA COPRODUCCION DE SEG.CIUDADANA MAS COMUNIDAD (DCTO. 1712/21)

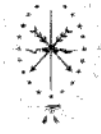
**INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO PASE**

**Pase:** 03/04/2023

**Folios:** 0455

**Remite:** MINISTERIO DE SEGURIDAD - DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS

**Destino:** MINISTERIO DE SEGURIDAD - SECRETARIA DE COORD.TECN.Y ADMINIST.FINANCIERA



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad -  
1ra Junta 2823 - Oficinas 11/12 1er Piso - Santa Fe - CP (3000)  
Tel. 4505100 - Int. 6239- 6243



Ref. Expediente Nro: 02001-0055802-9

Cámara de Diputados de la Pcia

"Nota 41841 solicita en relación al Programa  
de Fortalecimiento de organizaciones comunitarias"

**Sr.**

**Ministro de Seguridad**

**Provincia de Santa Fe**

**D. CLAUDIO BRILLONI**

**S / D**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de dar contestación a la presente gestión.

Teniendo en cuenta los puntos requeridos mediante la Comunicación Nro: 42035 CD dictado por la Cámara de Diputados de nuestra Provincia, se cumple en informar:

a) Si bien quien suscribe a la fecha solicitada - 30 de Diciembre de 2020 - no cumplía funciones como autoridad provincial en este Ministerio de Seguridad, es dable recordar que durante el ejercicio 2020 nuestra provincia no se encontraba ajena a la situación epidemiológica por CORONAVIRUS -COVID19-. En este marco, la Provincia adhirió a los distintos DNU de aislamiento social, preventivo y obligatorio -297/20 PEN - ,entre los cuales se pueden nombrar los Dec. 0270/20 y 0261/20 y las distintas prórrogas.

Así mismo, el presupuesto que durante el 2020 fue ejecutado surgió de la planificación de la gestión saliente de la continuidad de pagos de BECAS en el marco del Programa Provincial de Abordaje Territorial e Interrupción de

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Prof. JOSE MARIA CAMPOS  
Secretaría de Gestión Institucional  
y Social de la Seguridad  
Ministerio de Seguridad



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad -  
1ra Junta 2823 - Oficinas 11/12 1er Piso - Santa Fe - CP (3000)  
Tel. 4505100 . Int. 6239- 6243



Procesos de Violencia en Jóvenes y sus entornos "Llegar a tiempo", lo cual se infiere que ante la situación de emergencia antes expuesta, no se evaluó viable de proseguir.

b) Como es de vuestro conocimiento, mediante Decreto 1712/21 de fecha 09/09/2021 se crea el "Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana,+ Comunidad" , siendo esta Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad autoridad de aplicación.

Que con el objeto de promover intervenciones de corresponsabilidad, coproducción y cogestión como principios fundamentales de la seguridad democrática con eje en el fortalecimiento de las organizaciones con trayectoria, liderazgo y ámbito de actuación afín a la gestión de la conflictividad en los barrios de mayor vulnerabilidad socio-delictual de la Provincia, el Poder Ejecutivo creó, a través del Decreto N°2537/20, el "Programa de fortalecimiento de organizaciones comunitarias para la coproducción de Seguridad Ciudadana, + COMUNIDAD". El programa creado tiene como destinatarios a las organizaciones comunitarias, descriptas en el punto 5 del Anexo I del Decreto mencionado precedentemente, pero no alcanza a los gobiernos locales. Que la modificación que se propuso propuesta amplió los destinatarios del programa hacia los gobiernos locales con el fundamento en que la prevención del delito, a través de la coproducción de seguridad ciudadana, debe realizarse desde un único

---

"1983/1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Prof. José Horacio Calderín  
Secretario de Gestión Institucional  
y Social de la Seguridad  
Ministerio de Seguridad



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad -  
1ra Junta 2823 - Oficinas 11/12 1er Piso - Santa Fe - CP (3000)  
Tel. 4505100 . Int. 6239- 6243



programa que comprenda a todos los actores, Ministerio de Seguridad, Gobiernos Locales, Organizaciones Comunitarias. En ese sentido, se impulsó el cambio de la denominación del programa sustituyendo "Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana, + COMUNIDAD", por "Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales y Organizaciones Comunitarias para la Coproducción de Seguridad Ciudadana, + COMUNIDAD", pudiendo observar sus bases y condiciones ingresando a las páginas oficiales a través de este link :

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/237651/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/237651/(subtema)/93821)

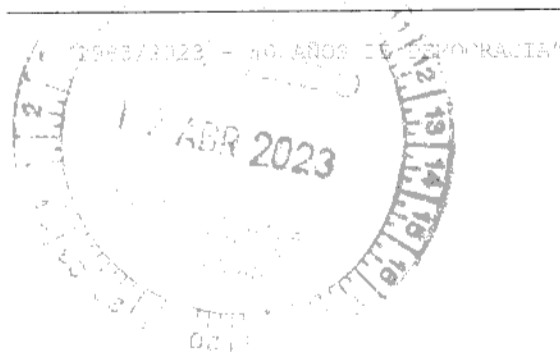
c) y d) Mediante el Decreto 3278/21 se han otorgado aportes a GOBIERNOS LOCALES por un monto de \$ 54.494.645,12 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con Doce Centavos) , cuyos fundamentos de selección y criterios obran en la norma citada y adjunta.

e) En el presente año 2023, se gestiona el otorgamiento de nuevos aportes mediante gestión Nro: 00201-0244585-5 En este marco de acción, en este ejercicio se ha dado prioridad en el avance de gestiones de aportes a gobiernos locales en la línea de acción Nro 5 - Videovigilancia

Sin más, saludo a usted con atenta consideración.-

mlc

Prof. José Horacio Córdoba Ríos  
Secretario de Gestión Institucional  
y Social de la Seguridad  
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel: (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar

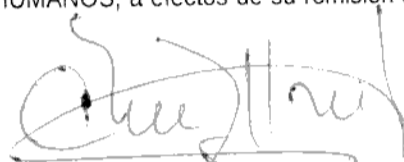


SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de abril de 2023.

Ref: Expte 02001-0055802-9.  
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:

20634

SANTA FE

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 26333/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación pedido de informe sobre el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias.

Se remite **Expediente N° 02001-0055802-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 9, avalada por el Ministro del área a fs. 10.

Atentamente.

Abog. María Soledad...  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"